



DEPARTAMENTO JURIDICO

APRUEBA PAGO A FAVOR DE DON PATRICIO ULISES DURAN MARCOS

RESOLUCION EXENTA N°

2530

TALCA,

06 JUL 2012

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el artículo 4° del D. L. 2186 que ordena que en todo procedimiento de expropiaciones deberá nombrarse una comisión de peritos tasadores que se encargara de determinar el monto provisional de la indemnización;

b) La Resolución Exenta N° 2054 de fecha 11 de junio de 2012, que designan a don PATRICIO ULISES DURAN MARCOS perito tasador para que fije el monto de la indemnización provisional de los inmuebles afectos a expropiación necesarios para ejecutar el Proyecto "Parque de Mitigación en el Borde Fluvial del Río Maule, Constitución";

c) La boleta de honorario N° 320 de fecha 25 de junio de 2012, presentada por don Patricio Ulises Duran Marcos, por un total líquido de \$360.857.- (trescientos sesenta mil ochocientos cincuenta y siete pesos), correspondiente a la tasación de los inmuebles a expropiar;

d) Lo dispuesto en la Resolución 1600 de la Contraloría General de la República;

e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355 de 1976 y el D.S. N° 66 de 2011, ambos de Vivienda y Urbanismo, que me designan Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- ACEPTESE el cobro y apruébese el Pago de la boleta de honorario N° 320 de fecha 25 de junio de 2012 , presentada por don Patricio Ulises Duran Marcos, por un total líquido de \$360.857.- (trescientos sesenta mil ochocientos cincuenta y siete pesos), líquidos, correspondiente a lo indicado en Vistos b) y C) de esta Resolución.

2.- La Sección Presupuesto y Contabilidad, dependiente del Departamento de Adm y Finanzas de este SERVIU, procederá a girar cheque nominativo a nombre de don Patricio Ulises Duran Marcos, hasta por la suma de \$360.857.- (trescientos sesenta mil ochocientos cincuenta y siete pesos), previo V° B° otorgado por el Jefe del Departamento de Jurídico.-

3.- El gasto que demande la presente resolución se imputará al ítem 31-02-003 (terrenos) del proyecto Parque de Mitigación, Constitución código BIP 30104703-0, del presupuesto de la institución.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

JED / MSA / CIA / CVA / CVA

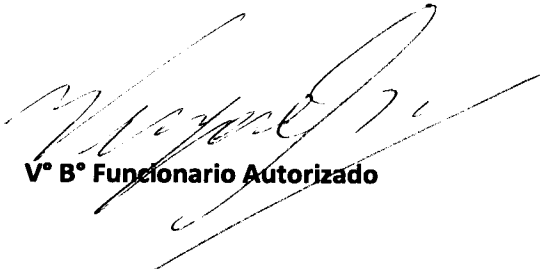
DISTRIBUCION:

- DIRECCION REGIONAL
- DEPTO. ADM Y FINANZAS
- SECCION PPTOS. Y CONTABILIDAD
- DEPTO. JURIDICO
- OFICINA DE PARTES.

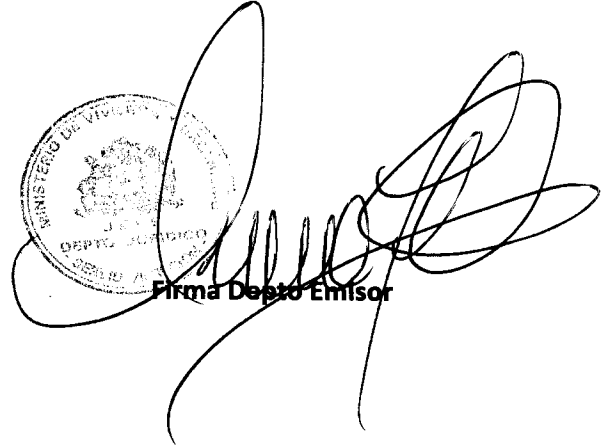
Ciudad	Fecha	Nº Caja
TALCA	28.06.2012	

ORDEN DE PAGO N° 113.-

Páguese a	PATRICIO ULISES DURAN MARCOS C. I. N° 3.632.460-0		
	\$360.857.-		
La suma de	TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS.		
Solicitado por	DEPARTAMENTO JURIDICO		
Por concepto de	PAGO HONORARIOS POR TASACIÓN INMUEBLE EXPROPIADO, SEGÚN BOLETA HONORARIOS N° 320 DE 25.06.2012.- PROYECTO PARQUE FLUVIAL, CONSTITUCIÓN.- ITEM 31-02-003 (TERRENOS) CODIGO BIP 30104703-0		
Ítem	Nº Resolución	Fecha de Emisión O. De Pago	
		28.06.2012	



V° B° Funcionario Autorizado



Firma Depto Emisor

PATRICIO ULISES DURAN MARCOS**BOLETA DE
HONORARIOS
ELECTRONICA****N° 320****RUT: 3632460-0**

GIRO(S): SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y TECNICO
RELACIONADO,
UNO SUR 885, TALCA
TELEFONO: 226352

Fecha: 25 de Junio de 2012**Señor(es):** SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION VII
REGION**Rut:** 61819000-5**Domicilio:** 2 NORTE 925, TALCA

Por atención profesional:

TASACION SEGUN RES. EXTA.2054 DEL 11.06.2012 RECONSTRUCCION PARQUE BORDE FLUVIAL DE CONSTITUCION	400.952
Total Honorarios \$:	400.952
10% Impto. Retenido:	40.095
Total:	360.857

Fecha / Hora Emisión: 25/06/2012 18:03



036324600032012AF8F9

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201206251803

Emitir nueva boletaEmitir boleta con prellenadohttps://loa.sii.cl/cgi_IMT/TMBECN_BoletaHonorariosElectronica.cgi

25-06-2012